



**MAT: LLAMA A CONCURSO PUBLICO
PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR
DE LA ESCUELA DE PARVULOS LOS
CLAVELES DE ALGARROBO**

**ALGARROBO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DECRETO N° 2.639 .-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL/1 N°96 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10 de Junio de 2009, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.842 de 30.12.11. Aprueba Presupuesto para el año 2012, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N° 727, de fecha 29.02.2012 que pone termino de relación laboral entre la I.Municipalidad de Algarrobo y doña Mónica Aranda Seguel .

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su reglamento complementario.

Que las disposiciones legales contenidas en el Estatuto de los Profesionales de la educación, establece el llamado a Concurso Público, para proveer el Cargo de Director (a) Escuela de Párvulos Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Llámese a concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo de Director Escuela de Párvulo Los Claveles, en calidad de Titular, función docente Directiva, por 44 horas cronológicas semanales, cuya relación laboral está regida por el Decreto con Fuerza de ley N°1, de 10 de Septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación y leyes que la complementan y modifican, a contar del día 03 de Diciembre de 2012, por el plazo de 5 años, salvo que motivos o causa de fuerza mayor imposible de prever, el nombramiento rija a contar de una fecha posterior a la señalada.

II.- Las Bases y Pauta de Evaluación y cronograma de las fechas del concurso, como también los perfiles profesionales, forman parte del presente Decreto Alcaldicio y estarán a disposición de los interesados en las dependencias del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, ubicado en Avenida Peñablanca N° 250, de la misma Comuna.

III.- Se recibirán postulaciones hasta el día 26 de Octubre de 2012, hasta las 14:00 horas.

IV.- La comisión calificadora del concurso La comisión calificadora del Concurso, estar integrada por:

- a) El Jefe del Departamento de Administración Municipal
- b) Un miembro del consejo de Alta dirección Pública
- c) Un docente elegido por sorteo, de otro establecimiento (Maestro de Maestros, Excelencia pedagógica o destacado en su última evaluación docente)
- d) Secretario Municipal quien actuará como ministro de fe, de acuerdo al Art.30

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



Vº Bº

JPR/PMM /MRT/MMJ/PTP/jivs.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| - Contraloría Regional Valparaíso | (3) |
| - DAEM de Algarrobo | (1) |
| - Interesada | (1) |
| - Archivo Municipal | (1) |